

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Virgen del Milagro



Señor del Milagro

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 08 de Setiembre de 2006*

*Nº 17.458*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p.c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2038 del 24/08/06 - Otorga en calidad de Comodato a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, inmueble ubicado en Salta - Capital. Destino: Ampliación complejo deportivo .....	4857
S.G.G. N° 2039 del 24/08/06 - Otorga en calidad de Comodato a favor de la Asociación Civil Fe y Alegría, inmuebles ubicados en Salta - Capital. Destino: Funcionamiento de Guardería y comedor infantil .....	4859
M.H.A. y O.P. N° 2040 del 24/08/06 - Transfiere sin cargo a favor de la Comisaría N° 12 de Barrio Santa Ana, bienes muebles en desuso .....	4860
M.H.A. y O.P. N° 2041 del 24/08/06 - Transfiere sin cargo a favor de la Fundación Centro Oeste Sudamericano - Sol, bienes muebles en desuso .....	4860
M.H.A. y O.P. N° 2042 del 24/08/06 - Transferencia de partida presupuestaria .....	4861
M.H.A. y O.P. N° 2043 del 24/08/06 - Incorporación presupuestaria .....	4862
M.H.A. y O.P. N° 2045 del 24/08/06 - Reestructuración presupuestaria .....	4862
M.H.A. y O.P. N° 2049 del 24/08/06 - Contratación de obra: Ruta Provincial N° 33 - Tramo: Piedra del Molino - Payogasta .....	4863

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 2044 del 24/08/06 - Incorporación presupuestaria .....	4865
M.H.A. y O.P. N° 2046 del 24/08/06 - Subsidio. Biblioteca Popular "Gral. Güemes" de Campo Quijano .....	4865
M.H.A. y O.P. N° 2047 del 24/08/06 - Subsidio. Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán .....	4865
M.G.J. N° 2048 del 24/08/06 - Ayuda financiera a favor del Partido Renovador de Salta .....	4865
S.G.G. N° 2050 del 28/08/06 - Comisión de Servicios. Ing. César Abdo .....	4866
S.G.G. N° 2051 del 28/08/06 - Comisión de Servicios. Ing. Jorge Eduardo Arce .....	4866
M.S.P. N° 2052 del 28/08/06 - Afectación de personal. Sra. Mariana Antonia Aliberti .....	4866

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 7607 - Administración de Parques Nacionales N° 01 .....	4866
N° 7586 - Ministerio Público N° 05/06 .....	4867
N° 7396 - Universidad Nacional de Salta N° 05/06 .....	4867

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 7595 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/06 .....	4867
--	------

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 7544 - Miguel Alberto Torino - Finca La Maravilla Dpto. San Martín - Expte. N° 119-11.503/05 .....	4868
N° 7543 - Miguel Alberto Torino - Finca La Maravilla Dpto. San Martín - Expte. N° 119-11.518/05 .....	4868
N° 7540 - Ing. Carlos Jorge Lewis - Coronel Moldes - Expte. N° 119-11.973/06 .....	4868

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 7610 - Incamayo - Expte. Nº 18.110 .....	4869
Nº 7424 - Ruta 5 - Expte. Nº 17.780 .....	4870

### SUCESORIOS

Nº 7604 - Serapio, Napoleón - Expte. Nº 2-128.016/05 .....	4870
Nº 7602 - Cazón, José - Expte. Nº 15.397/05 .....	4870
Nº 7599 - Silvestre, Gabino Santos - Villalobo de Silvestre, Encarnación del Carmen - Expte. Nº 2-51.009/02 .....	4871
Nº 7598 - Rodríguez, Agustina - Martines, Natal - Expte. Nº 1-139.430/05 .....	4871
Nº 7597 - Serrano, Rosa - Expte. Nº 14.133/04 .....	4871
Nº 7592 - Usandivaras, Jorge Raúl - Expte. Nº B-60.931/94 .....	4871
Nº 7590 - Nogales, José Alberto - Guanca, Ana María - Expte. Nº 151.499/06 .....	4871
Nº 7589 - Naim, Armando - Expte. Nº 138.786/5 .....	4871
Nº 7588 - Isabel Nuhuar Abraham - Expte. Nº 150.209/06 .....	4872
Nº 7568 - Tarcaya Tomás Eliseo - Díaz María Cruz - Expte. Nº 97.080/04 .....	4872
Nº 7564 - Martínez, Martín Atilio - Expte. Nº 152.419/06 .....	4872
Nº 7553 - López, Ramón - Expte. Nº 151.290/06 .....	4872
Nº 7552 - González, Marcelo Adrián - Expte. Nº 1-84.636/03 .....	4872
Nº 7551 - Palma Uberfil Nemesio - Expte. Nº 2-148.229/06 .....	4873
Nº 7550 - Yriarte, María Gladys - Expte. Nº 134.558/05 .....	4873

### REMATES JUDICIALES

Nº 7612 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº F-118/02 .....	4873
Nº 7606 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 2C-9.609/98 .....	4874
Nº 7603 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº T-1.467/01 .....	4874
Nº 7596 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 2.277/94 .....	4874
Nº 7561 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio Expte. Nº 58.858/02 .....	4875
Nº 7549 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. Nº 49.232/02 .....	4876

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7605 - Córdoba, Víctor Manuel - Carrizo, Sara Angélica vs. Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y otros - Expte. Nº 1-021.596/01 .....	4876
Nº 7545 - Cuello, Sergio Mario c/Campagnoli, Fabricio Pablo - Expte. Nº 5.548/06 .....	4876

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 7491 - ETIM. Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/03 .....	4876
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 7608 - López, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel - Expte. Nº 158.598/06 .....	4877
Nº 7582 - Deshidratados Salta S.A. (Pequeño) - Expte. Nº 146.716/06 .....	4877

### EDICTO JUDICIAL

Nº 7587 - Zotelo, Rubén Víctor vs. Báez, Ester Yolanda - Expte. Nº 2-121.009/05 .....	4877
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 7600 - FADI S.R.L. .... 4878

### AVISOS COMERCIALES

N° 7601 - Aunor S.A. .... 4879

N° 7591 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A. .... 4879

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 7593 - Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, para el día 22/09/06 ..... 4879

### ASAMBLEAS

N° 7609 - Centro Vecinal del Barrio Norte Grande, para el día 07/10/06 ..... 4880

N° 7594 - Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta,  
para el día 10/10/06 ..... 4880

### RECAUDACION

N° 7611- Del día 07/09/06 ..... 4880

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de Agosto de 2006

#### DECRETO N° 2038

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 001-0079.091

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 2.503/68, solicita la cesión en propiedad del inmueble fiscal Matrícula N° 100.872 (Dpto. Capital); y,

#### CONSIDERANDO:

Que la solicitante requiere el inmueble para destinarlo a la ampliación del complejo deportivo que forma

parte de sus instalaciones, dejando señalado que las obras proyectadas harían factible una mejor organización en los torneos de fútbol, paddle, natación, golf, entre otros, que la Asociación continuamente desarrolla.

Que a fs. 51/52 obra copia de la Escritura Pública N° 2.450, de la que surge que la titularidad del inmueble corresponde a la Provincia de Salta, no encontrándose gravado, ni sujeto a restricciones ni interdicciones.

Que frente al requerimiento de cesión en propiedad del bien raíz, debe observarse que en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto 705/57, modificado por Ley 4.514/72) que reza: "Los bienes inmuebles de la Provincia no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin expresa dis-

posición de una Ley...”, el Ejecutivo no cuenta con facultades para realizar el acto pretendido, por lo que prima facie corresponde el rechazo de tal petición, a menos que mediante una ley se autorice la transferencia de titularidad (sea a título gratuito u oneroso).

Que sin perjuicio de lo señalado y atento al fin que persigue la institución requeriente, que beneficia a un vasto sector de nuestra comunidad, que concurre asiduamente a sus instalaciones para satisfacer sus necesidades de recreación, se estima conveniente ceder su uso en calidad de comodato a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, dando así cumplimiento, a través de una sociedad civil, al mandato constitucional establecido en los artículos 33, 34, 35 y concordantes de la Carta Magna Provincial, de asegurar la recreación de la población.

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil); encontrándose el Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto N° 2.353/86, Decreto 4.313/98 y 3.263/00); en el caso en análisis se encontraría cumplimentado tal recaudo en atención al objetivo perseguido por quien resultaría beneficiaria.

Que por otra parte debe reseñarse que el inmueble, a la fecha no tiene asignado destino alguno, encontrándose libre de ocupantes y en estado de abandono -tal como consta en el Acta de Constatación de Estado y Mejoras elaborada por Escribanía de Gobierno (fs. 20)- por lo que su cesión en calidad de préstamo a favor de la citada institución, permitiría conservar el inmueble en el dominio Fiscal, pero con aprovechamiento de la comunidad, evitando que sea ocupado por intrusos.

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en calidad de comodato por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, el inmueble identificado con la matrícula N° 100.872 (Dpto. Capital), con el cargo de ser destinado a la ampliación de las instalaciones de la beneficiaria.

Art. 2º - La comodataria deberá iniciar el proyecto, previo cumplimiento de todos los recaudos legales, dentro del primer año de vigencia del comodato y deberá culminar la misma dentro del tercer año.

Art. 3º - La comodataria deberá abonar mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasa y/o contribuciones inherentes al inmueble cedido en calidad de comodato.

Art. 4º - La Provincia se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 5º - La comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar el inmueble a la provincia libre de ocupantes.

Art. 6º - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1º, o asignara al inmueble fiscal un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 5º, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 7º - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 8º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2039

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 091-0015.102/06 Copia Referente - Copia 2, 4, 1 y 3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cesión en calidad de comodato de los inmuebles Fiscales, Matriculas Nros. 136.720, 136.086, 136.075, 136.076 y 136.077, del Dpto. Capital, a favor de la Asociación Civil Fe y Alegría Personería Jurídica N° C-1.629.980/97; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha cesión tiene por objetivo el emplazamiento y funcionamiento de una guardería y un comedor infantil, un establecimiento educativo y un jardín de infantes.

Que a fs. 95/99 obran copias de las cédulas parcelarias de los inmuebles, de la que surge la titularidad dominial corresponde a la Provincia de Salta, no registrando gravámenes, restricciones ni interdicciones.

Que el comodato constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil); encontrándose el Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto N° 2.353/86, Decreto 4.313/98 y 3.263/00).

Que, en el caso en análisis, se encuentra cumplimentado tal recaudo en atención al objetivo perseguido por la Institución que resulta beneficiaria.

Que a fs. 104 la Dirección General de Inmuebles informa que de la inspección ocular practicada "in situ", se ha podido constatar que los inmuebles en cuestión, se encuentran ocupados por la Asociación Civil Fe y Alegría, quién viene desarrollando en la zona una loable tarea social, beneficiando a familias de escasos recursos.

Que en atención a lo expuesto, se estima conveniente ceder el uso de los inmuebles, en calidad de comodato, a favor de la Asociación Civil Fe y Alegría, dando así cumplimiento, a través de una sociedad civil, al mandato constitucional establecido en el artículo 33 y

concordantes de la Carta Magna Provincial, de asegurar la protección de la infancia, cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, alimentación y recreación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase en calidad de comodato por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Asociación Civil Fe y Alegría, los siguientes inmuebles Fiscales, con el cargo que se indica en cada caso:

a) Matrícula N° 136.720 (Dpto. Capital), con el cargo de ser destinado al emplazamiento y funcionamiento de una guardería y comedor infantil;

b) Catastro N° 136.086 (Dpto. Capital) con el cargo de ser destinado al emplazamiento y funcionamiento de un centro educativo.

c) Matriculas Ns° 136.075, 136.076 y 136.077 (Dpto. Capital) con el cargo de ser destinados al emplazamiento y funcionamiento de un jardín infantil.

Art. 2º - La comodataria deberá tener en marcha el proyecto, previo cumplimiento de todos los recaudos legales, dentro del primer año de vigencia del comodato.

Art. 3º - La comodataria deberá abonar mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasas y/o contribuciones inherentes a los inmuebles cedidos en calidad de comodato.

Art. 4º - La Provincia se reserva el derecho de realizar en los inmuebles objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 5º - La comodataria no podrá dar otro fin a los inmuebles, como así tampoco arrendarlos o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar los inmuebles a la Provincia libre de ocupantes.

Art. 6º - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1º, o asignara a los inmuebles un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 5º, la Provincia podrá recuperarlos de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando

do a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 7º - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución de los inmuebles en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en los mismos, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 8º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 3263/00.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2040

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 11-74.937/06

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Comisaría Nº 12 del Barrio Santa Ana solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán

transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Comisaría Nº 12 del Barrio Santa Ana, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2041

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 11-71.053/05 Corresponde 1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Fundación Centro Oeste Sudamericano - Sol solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 11 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Fundación Centro Oeste Sudamericano - Sol, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2006

#### **DECRETO N° 2042**

#### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

#### **Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 155-3.219/06, 155-3.219/06 Cpde. 1, 155-3.219/06 Cpde. 2 y 155-3.287/06

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida presupuestaria a favor de la Subsecretaría de Deportes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia es a efecto de dotar del crédito presupuestario pertinente para atender los gastos de funcionamiento de los Programas Escuelas Abiertas y Liga Estudiantil Evita 2006, a cargo de la Subsecretaría;

Que por ello, es necesario realizar una transferencia de partida, que permita reforzar en la Jurisdicción 01 - Gobernación, la Subsecretaría de Deportes, diversas partidas para alcanzar el objetivo enunciado precedentemente;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un importe de \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto

Art. 2º - Ratifícase la transferencia presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14/08/06 - Batch N° 1501712, por un monto total de \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.



ferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, las siguientes reestructuraciones al Presupuesto Ejercicio 2.004, por un importe total de \$ 659.231,32 (Pesos seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y uno con treinta y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexos I y II del presente decreto.

Art. 2º - Ratifícanse las reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.004 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fecha 21.07.06 y 08.08.06 - Batch Nros. 1471400 y 1493455, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2049

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1.754/05

VISTO la Resolución N° 11/06 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Nacional N° 03/05 correspondiente a la obra: "Ruta Provincial N° 33 - Tramo: Piedra del Molino - Payogasta - Sección Piedra del Molino - Cajoncillo", en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) N° 1465/OC-

AR; y el expediente de contratación originante de dicha resolución;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 mediante nota de fecha 31/03/05 se solicita al BID la no objeción al pliego licitatorio de referencia, la cual es otorgada mediante nota CAR N° 4458/2005 de fecha 16/08/05 (fs. 15);

Que a fs. 228/31 rolan las constancias de las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional;

Que en fecha 22/12/05 (fs. 261/2), se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, por ante la Escribana Adjunta de Gobierno, Aida Issa de Maza, constatándose en tal acto la recepción de cinco sobres de ofertas correspondientes a las siguientes empresas: 1) Ingeniero Alonso Crespo S.A., representada legalmente por el Ing. Daniel Alonso Crespo como Vicepresidente. Presenta como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución expedida por Paraná Seguros S.A. N° 20053 por un monto de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) y cotiza su oferta en la suma total de \$ 14.371.174,03 (Pesos catorce millones trescientos setenta y un mil ciento setenta y cuatro con tres centavos); 2) Luis M. Pagliara S.A., representada legalmente por el Ing. Marcelo Pagliara en carácter de Presidente, presenta póliza de seguro de caución N° 511.571, expedida por Chubb Argentina de Seguros S.A. por un monto de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) como garantía de la oferta. Cotiza su oferta en la suma total de \$ 21.544.618,91 (Pesos veintiún millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho con noventa y un centavos); 3) Ingeniero Medina S.A., representada por el Ing. Héctor Enrique Medina en carácter de Presidente. Presenta como garantía de la oferta, póliza de seguro de caución N° 589.659 por la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), expedida por Aseguradora de Cauciones S.A. y cotiza su oferta en la suma total de \$ 12.883.900,94 (Pesos doce millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos con noventa y cuatro centavos); 4) UTE Valle Vial S.A. - Mocovi S.R.L., representada por el Ing. Alejandro D'Athayde Moncorvo. Acompaña Póliza de Seguro de Caución N° 457.394 emitida por Alba Caución S.A. por la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). Cotiza su oferta en la suma total de \$ 10.703.370,12 (pesos diez millones setecientos tres mil trescientos setenta con doce centavos); y 5) Vicente Moncho S.R.L., representada

los Sres. Juan Pablo Guíñez y Ricardo Suárez como socios gerentes. Acompaña como garantía de oferta Póliza de Seguro de Caucción N° 276.585 emitida por La Construcción S.A. por la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). Cotiza su oferta en la suma total de \$ 11.052.281,23 (Pesos once millones cincuenta y dos mil doscientos ochenta y uno con veintitrés centavos);

Que mediante Resolución interna N° 65/05 de esta Secretaría de fecha 30/12/05 se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio, la cual fue modificada por Resolución N° 09/06 de esta Secretaría, sustituyéndose a la Cra. Marianela Cansino por el Cr. Ricardo Strizich (fs. 272/3);

Que a fs. 366/81 se incorpora el Dictamen de Calificación emitido por la Comisión de Evaluación conformada al efecto, en cual luego de analizar las ofertas presentadas, se recomienda preadjudicar a la UTE Valle Vial S.A. – Mocovi S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 03/05 correspondiente a la obra: “Ruta Provincial N° 33 – Tramo: Piedra del Molino – Payogasta – Sección Piedra del Molino – Cajoncillo”, a llevarse a cabo dentro del Proyecto “Ruta Provincial N° 33”, por un monto total de \$ 10.703.370,12 (Pesos diez millones setecientos tres mil trescientos setenta con doce centavos);

Que mediante nota de fecha 27/03/06 obrante a fs. 394/5 se solicita al BID la no objeción al dictamen referenciado, la cual es otorgada mediante nota CAR 1606/2006 de la entidad crediticia de fecha 03/04/06;

Que siendo notificados los oferentes del dictamen de precalificación, según constancias de fs. 405/19, no se producen observaciones ni protestas al mismo;

Que mediante Resolución N° 11/06 de fecha 05/05/06 de la Secretaría de Financiamiento Internacional por la cual se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/05 correspondiente a la obra: “Ruta Provincial N° 33 – Tramo: Piedra del Molino – Payogasta – Sección: Piedra del Molino – Cajoncillo” a la UTE Valle Vial S.A. – Mocovi S.R.L. por un monto total de \$ 10.703.370,12 (Pesos diez millones setecientos tres mil trescientos setenta con doce centavos);

Que en fecha 22/06/06 se procede a suscribir el pertinente contrato entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la UTE adjudicataria;

Que para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/05 correspondiente a la Obra: “Ruta Provincial N° 33 – Tramo: Piedra del Molino – Payogasta – Sección Piedra del Molino – Cajoncillo” en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 (Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1° y 2629/96;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 22 de Junio de 2006, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la UTE Valle Vial S.A. – Mocovi S.R.L., para la ejecución de la Obra: “Ruta Provincial N° 33 – Tramo: Piedra del Molino – Payogasta – Sección Piedra del Molino – Cajoncillo”, Préstamo BID N° 1465/OC-AR”, contrato que en copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 04 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – Obras en Ejecución – 123121; y Veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 04 – Unidad Organización 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Obras en Ejecución – 123121”.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2044 – 24/08/2006 - Exptes. N° 153-104.233/06 y 153-104.264/06**

Artículo 1º - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 36.000,- (Pesos treinta y seis mil) otorgados por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en Convenio suscripto con la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

**Administración Central**

**Recursos por Rubros:** **\$ 36.000.-**

**009000000000.517000 Transf. Ctes.**

**y de Capital** **\$ 36.000.-**

**009000000000.517200 Transf. Ctes.**

**del Sect. Público** **\$ 36.000.-**

**009000000000.517211 Transf. Ctes.**

**del SPN de AC** **\$ 36.000.-**

009000000000.517211.1015 de Prog. Prev. y Asist. a Flias. \$ 36.000,-

**Gastos por Objeto** **\$ 36.000.-**

**Jurisdicción 03 – Gabinete Social**

SAF 3 – Finalidad y Función 320 –

Curso de Acción 01 – Actividad 01:

**Secretaría de la Niñez y la Familia**

033320010100.415123.1013 TC

Prog. Esp. Prev. y Asist. Flias. \$ 36.000,-

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 16.08.06 – Batch N° 1507009, por un monto total de \$ 36.000,- (Pesos treinta y seis mil), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las

condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2046 – 24/08/2006 – Expte. N° 199-36.913/05**

Artículo 1º - Autorizase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Biblioteca Popular “General Güemes” de Campo Quijano – Portal de los Andes, por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), para ampliación y refacción del edificio de la institución, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2047 - 24/08/2006 - Expte. N° 011-76.398/06**

Artículo 1º - Autorizase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) para la ejecución de obras varias, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta objeto 415423 - Cuenta auxiliar 1000 - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2048 - 24/08/2006 - Expte. N° 41-45.704/06**

Artículo 1º - Apruébese la ayuda financiera a favor del Partido Renovador de Salta por la suma de \$ 80.000

(Pesos Ochenta Mil) con el encuadre previsto en la norma del art. 47 de la Ley 7385.

Art. 2º - El gasto que demande la presente ayuda financiera se imputará a C.A. 131120030100 - 415244 - 1007 - Transferencia Corrientes a otras Instituciones Públicas.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2050 - 28/08/2006 - Expediente N° 288-1.978/06**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios del Ing. César Abdo, D.N.I. N° 7.262.868, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2051 - 28/08/2006 - Expediente N° 82-47.969/06**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración del Ing. Jorge Eduardo Arce, D.N.I. N° 16.659.308, agente designado en cargo político de la Gobernación, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2052 - 28/08/2006 - Expte. n° 4.163/06 - código 121**

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Mariana Antonia Aliberti, D.N.I. n° 11.944.806, auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2040, 2041, 2042, 2043, 2045, 2049, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.607

F. N° 170.722

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

Lugar y Fecha: Salta, 07 de Septiembre de 2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales Parque Nacional El Rey

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01 - Ejercicio: 2006

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 752/06

Rubro Comercial: 39

Objeto de la Contratación: Adquisición de conductores de cobre electrolítico aislado bajo vaina de PVC apto para trabajar a 70º C para uso subterráneo. Fabricado bajo norma IRAM 2178 y 2022

Retiro o Adquisición de Pliegos  
Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3º Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Plazo y Horario: A partir del 12/09/06 de Lunes a Viernes de 08,00 hs. a 14,00 hs.

Costo del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3º Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Plazo y Horario: A partir del 12/09/2006 hasta 29/09/2006 de Lunes a Viernes de 08,00 hs. a 14,00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3º Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Plazo y Horario: El 29 de Septiembre de 2006 a horas 10,00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3º Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Día y Hora: El 02 de Octubre de 2006 a 10,00 horas

**Rubén César Burgos**  
Delegado Contable P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 08 y 11/09/2006

O.P. N° 7.586

F. N° 170.691

**Ministerio Público**

**Licitación Pública N° 05/06**

Expte. N° 130-12.075/06

Objeto: Adquisición Equipos de Computación, Notebook, Estabilizadores e Impresoras Láser

Consulta y Retiro de Pliegos

Dirección de Administración: Area Compras y Contrataciones, sita en Avda. Bolivia N° 4671.- 3º Piso - Salta, en el horario de hs. 8 a hs. 13

Valor del Pliego: \$ 150 (ciento cincuenta)

Apertura de las Propuestas: El día 25 de setiembre de 2006 a hs. 10.30

Fecha Límite para la Adquisición de Pliegos 22 de setiembre de 2006

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 08/09/2006

O.P. N° 7.396

F. v/c N° 10.775

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 05/06**

**Expediente N° 18.077/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 29/08 al 21/09/2006

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.595

F. N° 170.710

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Concurso de Precio N° 07/06**

Llámase a Concurso de Precio N° 07/06, convocada para el: "Alquiler de 2 (dos) Camionetas"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 11/09/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 21 de Septiembre de 2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1º Piso

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 1º Piso - Tel. 0387-4373441 - Eax-0387-4373327

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora  
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 08/09/2006

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 7.544

F. Nº 170.649

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.774 has. con destino agrícola en la finca "La Maravilla Fracc. D4", inmueble identificado con la Matrícula Nº 20.679 del Departamento San Martín, Expte. Nº 119-11.503/05 iniciado por el Sr. Miguel Alberto Torino en representación de la firma "San Lucas S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 25 de Setiembre de 2006, a horas 09:00

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/nº

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser Parte: 21 de Setiembre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2006

O.P. Nº 7.543

F. Nº 170.650

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.897 has. con destino agrícola en la finca "La Maravilla Fracc. D2", inmueble identificado con la Matrícula Nº 20.677 del Departamento San Martín, Expte. Nº 119-11.518/05 iniciado por el Sr. Miguel Alberto Torino en representación de la firma "San Lucas S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 25 de Setiembre de 2006, a horas 11:00

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/nº

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser Parte: 21 de Setiembre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2006

O.P. Nº 7.540

F. Nº 170.621

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que todos los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de Coronel Moldes, Expte. Nº 119-11.973/06, iniciado por el Ing. Carlos Jorge Lewis, en representación de la Municipalidad de Coronel Moldes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley 7070.

Fecha: 21 de Septiembre de 2006 a horas 9:30

Lugar de Realización: Centro Cívico Municipal - San Martín 350

Localidad: Coronel Moldes - Dpto. La Viña

Plazo para ser parte: hasta el 18/09/06.

Lugar de Presentación y Consulta del Expediente: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9 a 13 hs. San Martín 350 - Municipalidad de Coronel Moldes de 9 a 13 hs.

Instructor designado: Ing. Ricardo Barbaran

**C.P.N. Rodrigo Abud**

Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.610

F. N° 170.728

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Incamayo" de Diseminados, oro, cobre y plata; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Incamayo que se tramita por Expte. N° 18.110 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

##### Pertenencia N° 1

Y

X

3457331.2800	7267242.8800
3458331.2800	7267242.8800
3458331.2800	7266242.8800
3457331.2800	7266242.8800
3457331.2800	7267242.8800

##### Pertenencia N° 2

3456331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7266242.8800
3456331.2800	7266242.8800
3456331.2800	7267242.8800

##### Pertenencia N° 3

3455331.2800	7267242.8800
3456331.2800	7267242.8800
3456331.2800	7266242.8800
3455331.2800	7266242.8800
3455331.2800	7267242.8800

##### Pertenencia N° 4

3454331.2800	7267242.8800
3455331.2800	7267242.8800
3455331.2800	7266242.8800
3454331.2800	7266242.8800
3454331.2800	7267242.8800

##### Pertenencia N° 5

3454331.2800	7268242.8800
3455331.2800	7268242.8800
3455331.2800	7267242.8800
3454331.2800	7267242.8800
3454331.2800	7268242.8800

##### Pertenencia N° 6

3455331.2800	7268242.8800
3456331.2800	7268242.8800

3456331.2800

7267242.8800

3455331.2800

7267242.8800

3455331.2800

7268242.8800

##### Pertenencia N° 7

3456331.2800

7268242.8800

3457331.2800

7268242.8800

3457331.2800

7267242.8800

3456331.2800

7267242.8800

3456331.2800

7268242.8800

##### Pertenencia N° 8

3457331.2800

7269242.8800

3458331.2800

7269242.8800

3458331.2800

7268242.8800

3457331.2800

7268242.8800

3457331.2800

7269242.8800

##### Pertenencia N° 9

3455331.2800

7269242.8800

3456331.2800

7269242.8800

3456331.2800

7268242.8800

3455331.2800

7268242.8800

3455331.2800

7269242.8800

##### Pertenencia N° 10

3456331.2800

7269242.8800

3457331.2800

7269242.8800

3457331.2800

7268242.8800

3456331.2800

7268242.8800

3456331.2800

7269242.8800

##### Pertenencia N° 11

3454331.2800

7269242.8800

3455331.2800

7269242.8800

3455331.2800

7268242.8800

3454331.2800

7268242.8800

3454331.2800

7269242.8800

##### Pertenencia N° 12

3454331.2800

7270242.8800

3455331.2800

7270242.8800

3455331.2800

7269242.8800

3454331.2800

7269242.8800

3454331.2800

7270242.8800

##### Pertenencia N° 13

3455331.2800

7270242.8800

3456331.2800

7270242.8800

3456331.2800

7269242.8800

3455331.2800

7269242.8800

3455331.2800

7270242.8800

##### Pertenencia N° 14

3456331.2800

7270242.8800

3457331.2800

7270242.8800

3457331.2800

7269242.8800

3456331.2800	7269242.8800
3456331.2800	7270242.8800
Pertenenencia Nº 15	
3457331.2800	7270242.8800
3458331.2800	7270242.8800
3458331.2800	7269242.8800
3457331.2800	7269242.8800
3457331.2800	7270242.8800
Pertenenencia Nº 16	
3457331.2800	7271242.8800
3458331.2800	7271242.8800
3458331.2800	7270242.8800
3457331.2800	7270242.8800
3457331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 17	
3455331.2800	7271242.8800
3456331.2800	7271242.8800
3456331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3455331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 18	
3456331.2800	7271242.8800
3457331.2800	7271242.8800
3457331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7270242.8800
3456331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 19	
3454331.2800	7271242.8800
3455331.2800	7271242.8800
3455331.2800	7270242.8800
3454331.2800	7270242.8800
3454331.2800	7271242.8800
Pertenenencia Nº 20	
3457331.2800	7268242.8800
3458331.2800	7268242.8800
3458331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7267242.8800
3457331.2800	7268242.8800

Superficie total 2.000 has.

L.L. X= 7.267.523.02 Y= 3.456.134.01

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 153,00 e) 08 y 21/09 y 03/10/2006

O.P. Nº 7.424 F. Nº 170.461

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a lós efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

7141/01 que Norobras Construcciones Civiles S.A., ha solicitado la Renovación de la Cantera, de áridos, denominada Ruta 5, que tramita mediante Expte. Nº 17.780 ubicada en el Departamento: Anta, lugar Río del Valle descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.262.270.04	4.369.268.09
7.262.547.99	4.369.683.71
7.262.381.74	4.369.794.89
7.261.103.79	4.369.379.27

Superficie: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/08, 08 y 25/09/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 7.604 R. s/c Nº 12.310

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Serapio Napoleón s/Sucesorio", Expte. Nº 2-128.016/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea cómo herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Agosto de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.602 F. Nº 170.716

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cazón, José", Expte. Nº 15.397/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el tér-

mino de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 30 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.599 R. s/c N° 12.309

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9°. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Silvestre Gabino Santos; Villalobo de Silvestre, Encarnación del Carmen – Sucesorio" Expte. N° 2-51.009/02. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.598 R. s/c N° 12.308

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I.), en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustina – Martines, Natal – Sucesorio", Expte. N° 1-139.430/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), durante tres días. Salta, 7 de Junio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.597 R. s/c N° 12.307

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.133/04, caratulados: "Sucesorio de Serrano Rosa", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acree-

dores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.592 F. N° 170.694

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Usandivaras, Jorge Raúl s/Sucesorio", Expte. N° B-60.931/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.590 F. N° 170.697

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Nogales, José Alberto; Guanca, Ana María – Sucesorio" Expte. N° 151499/06, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.589 F. N° 170.701

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. CC 8° Nom. de la ciudad de Salta en los autos caratulados: Naim, Armando – Sucesorio, Expte. e 138786/5 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de esta publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibi-

miento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de Setiembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.588 F. N° 170.702

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isabel Nuhuar Abraham", Expte. N° 150.209/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Agosto de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.568 F. N° 170.675

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en Expte. N° 97080/04, caratulado: "Tarcaya, Tomás Eliseo – Díaz, María Cruz – Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta 09 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Airas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2006

O.P. N° 7.564 F. N° 170.664

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo

de Paris, en autos caratulados "Martínez, Martín Atilio s/Sucesorio" Expte. N° 152.419/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 9 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/09/2006

O.P. N° 7.553 F. N° 170.651

El Juez Dra. Beatriz T. Del Olmo de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "López, Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 151.290/06 cita y emplaza por treinta días desde la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Ramón López, fallecido en fecha 08 de marzo de 2.005, en Finca La Joya, Paraje de Osma, del Dpto. La Viña, para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, Capital, 25 de Agosto de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/09/2006

O.P. N° 7.552 R. s/c N° 12.300

El Dr. Federico Augusto Cortés, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "González, Marcelo Adrián – Sucesorio", Expte. N° 1-84.636/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Agosto de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/09/2006

O.P. N° 7.551

R. s/c N° 12.299

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Palma, Uberfil Nemesio—Sucesorio", Expte. N° 2-148.229/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 16 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2006

O.P. N° 7.550

F. N° 170.639

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: "Yriarte, María Gladys—Sucesorio", Expte. 134558/05, declara abierto el juicio sucesorio de Yriarte, María Gladis, L.C. 4.493.213 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de Junio de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/09/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.612

F. N° 170.730

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

**Local Comercial con Departamento en Calle 9 de Julio esquina Mitre de la Ciudad de Metán**

Remate: 11 de Septiembre de 2006 - Hs. 17:00 - en 20 de Febrero 891 de la Ciudad de Salta

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 8.946, Secc. B, Manz. 43, Parc. 11e, del Dpto. Metán

Base: \$ 31.679,48

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado.

Descripción del Inmueble: Se trata de un local comercial de grandes dimensiones ubicado en calle 9 de Julio esquina Mitre de la Ciudad de Metán. El mismo consta de planta baja, primer y segundo piso, subsuelo y entrepiso. En la planta baja se encuentra en funcionamiento 1 ferretería, 1 depósito de herramientas y 1 salón de atención al público; en el subsuelo se halla 1 oficina, en el entrepiso también posee oficinas, hacia el primer piso 1 departamento con dormitorios, living comedor y baño, todo de primera. En el segundo piso existe una edificación sin terminar. El local comercial tiene 2 baños, y atrás del salón principal funciona 1 tienda de ropa con salida por calle 9 de Julio, los pisos son de cerámico, las paredes de construcción tradicional, los techos son de loza reforzada con columnas de cemento, también el salón se encuentra vidriado, posee todos los servicios y se halla ocupado por el demandado. (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos, son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie).

Extensión: Fte. S: 15,17 m - ded. och.

Cte.: 18,70 m

Fte. O: 18,12 m - ded. och.

Cte.: 21,65 m

Límites: N: Parcela 12a - Matrícula 7127 - de Julio Madrazo

S: Calle Mitre

E: Parcela 11 d - Matrícula 8945 - de María Ottilde Núñez

O: Calle 9 de Julio

Ochava: 5,00 m - Superficie Ochava: 6,23 m<sup>2</sup>

Superficie Total: 398,62 m<sup>2</sup> s/M - ded och.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal, a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Juan Carlos Muñoz s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° F-118/02, B.D. 751/40292/02/2002. Se deja constancia de la deuda de: \$ 4.814,41 de fs. 49 de la Municipalidad de la Ciudad de Metán y de: \$ 326,06 de Aguas de Salta de fs. 45, las cuales se

encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti - Tel.: 0387-154 520 536

Imp. \$ 100,00 e) 08 y 11/09/2006

O.P. Nº 7.606 F. Nº 170.719

**Por JORGE LUIS TORREZ**

**JUDICIAL SIN BASE**

El día 8 de Setiembre de 2.006, a las 18,30 hs. en calle Acevedo nº 328 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, una Fotocopiadora m/Bisograph mod. TR 1530, s/comprobar funcionamiento. Un mueble rodante de madera color blanco. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Hor. Vis.: Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. Proc. Ejec. Nº 4, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en juicio que se sigue contra Transporte Automotor San Luis S.R.L.: Embargo Prev.: Expte. Nº 2C-9.609/98. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Forma de Pago: dinero de contado, D.G.R. 0,6%, Arancel de ley 10%, I.V.A. por venta en subasta, todo a cargo del comprador. Informes al Martillero Jorge Torrez, Cel. 154.203.925 o lugar de remate.

Imp. \$ 30,00 e) 08/09/2006

O.P. Nº 7.603 F. Nº 170.715

**Por JUAN CARLOS BALBI**

**JUDICIAL CON BASE \$ 25.896,44**

**1 Finca de 215 Has. en Embarcación**

Remate 12 de Setiembre de 2006 a hs. 18,00, en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula Nº 16.869, Dto. San Martín, superficie 215 has. 4.379,20 m2 (Ext. Partiendo del punto NO sigue al EN 339,04 m, quiebra al SO 5.129,43 m, dobla al O 510 m, quiebra al NE 5.239 m hasta dar con el punto de partida). Límites: N. lote e-2 Mat. 16311 de Luis A. Puló, S. camino de Embarcación a Formosa,

vías del F-C General Belgrano de por medio, E. lote f-2 Mat. 16391 de Hugo Ernesto Pfister, camino de por medio, O. lote g-2 Mat. 16870 de Jorge Calvo, Horacio B. Arias y Hugo F. Pfister Araoz, plano 1108. Base: \$ 25.896,44 - Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca ubicada a 15 km. de Embarcación yendo por la ruta a Padre Lozano, se encuentra casi totalmente desmontada y con plantación de cárcamo en la misma se encuentra una casa sin techo y deshabitada, hay un pozo de agua y por la ruta pasa el tendido eléctrico. Forma de Pago. Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. - c/Pfister, Hugo Ernesto Antonio s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº T-1.467/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de la Dirección de Rentas de \$ 53.698,94 de fs. 33, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 80,00 e) 08 y 11/09/2006

O.P. Nº 7.596 F. Nº 170.705

Banco de la Nación Argentina

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Inmueble en Gral. Güemes,  
Casa y Salón Comercial**

El día 12 de Septiembre del año Dos Mil Seis, a las 18,00 horas en calle España Nº 955 - (Colegio de Martilleros de Sala), por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz en los autos caratulados: "Banco Nación Argentina vs. Asencio Joaquín Ramón" Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 2.277/94, Remataré con la base de \$ 80.000, y para el caso de no haber postores y luego de transcurrido una espera de 30 minutos, la misma se realizará con un reducción en un 25% o sea \$ 60.000,- el inmueble identificado como Catastro Nº 1.783 - Parcela 11, Manzana 25, Plano 142, Dpto. Gral. Güemes - Sup. Total: 930,60 mts2. - Lim.: NE: Parcela 18, SE: Parcela 5, NO: Parcela 7, SO:

Camino Nacional. Extensión: Fte 20,10, Cfte. 20, Cdo. S.E.: 47,38 mts, Cdo. N.O.: 47,68 mts. El inmueble tiene aproximadamente 20 mts. de frente por 47,50 aprox. de fondo, encontrándose tapiado el lado sur y lado este, y el norte está sin delimitar por existir una propiedad del padre del demandado, ocupado por la Sra. Claudia Mansilla en carácter de inquilina con un negocio llamado Restaurante Don Paco quien ocupa el lado del frente hacia el lado sur de la propiedad, y hacia el fondo por el Sr. Asencio Joaquín Ramón en carácter de propietario, tiene la sgt. Construcción. Sobre calle Teniente Ibáñez una galería de 8,50 x 5 aprox., con piso de cemento calcáreo y techo de cinc estructura de hierro, un salón en forma de L donde funciona el restaurante con piso de cerámico, techo de chapa y cielorraso de telgopor, 2 baños de primera provisto de inodoro y antebañito con lavatorio, una cocina con piso de cemento alisado, con mesada y pared revestida en cerámico, techo de chapa, un patio interno chico con un asador construido en material cocido, piso de cemento al aire libre, 4 baños en construcción 2 de ellos habilitados precariamente con techo de chapa, piso de cemento alisado, 1 habitación de 8 m x 4,50 m aprox., con piso de cemento techo de chapa sin revestimiento, 1 tinglado de chapa estructura de madera, piso de cemento de 8 m x 12 m aprox., 1 habitación con piso de cemento y techo de chapa fibrocemento de 5m x 6m aprox., una pileta de natación rectangular construida en cemento y pintada, un patio en donde hay un asador de material cocido, con mesada de piedra granito, con pileta, y bajo de ladrillo, hacia el lado norte del inmueble existe una construcción sobre la matrícula 1.783 que se extiende desde el catastro vecino de propiedad del padre del demandado tomando aprox. 3m con una construcción de una galería techada, con piso de cemento alisado pintado color rojo, techo de chapa, un comedor de un bar y parte de una cocina con mesada azulejada, todo esto con techo de chapa y piso de cemento y cerámico y cielorraso de machimbre ocupada esta parte por el Sr. Asencio Manuel (Hermano del Demandado), se deja constancia que aproximadamente a la mitad del inmueble existe un portón de chapa para ingreso de vehículos. Ubicación: Se encuentra ubicado sobre calle Teniente Ibáñez esquina San Martín entre calle Cabred. Servicios: Tiene los servicios de Luz eléctrica, por calle Teniente Viales no tiene agua, es traído por el inmueble vecino desde la calle Libertad, gas natural, cloacas y cuenta con alumbrado público, calle asfaltada y se encuentra sobre Ruta Nacional N° 34. Condiciones de Pago: Señá 30%, más

sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedemera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 154080645 - Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.561

F. N° 170.657

**Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

**JUDICIAL CON BASE \$ 69.000.-**

**Inmueble en San Luis N° 1756**

El 8 de Setiembre de 2006 a hs. 19:00 en el Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Sec. de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en juicio que se le sigue a Gonza, Pablo Alfredo y Gonza, Marcos Salvador, Expte. N° 58.858/02, remataré con base de \$ 69.000,- el inmueble Catastro N° 17.709, Secc. "F"; Mzna. N° 39b, Pla. 10 del Dpto. Capital. Terreno: Sup. 285 m2; Fte. 10 mt.; Fdo. 28,50 mt. s/Cdla. Parc. Casa en constr. planta baja y dos pisos s/calle pavimentada e iluminada con gas de mercurio. P.B.: Pta. ingreso de rejas, zaguán, peldaños y pta. de madera. Dos salones comerciales c/baño: con desnivel, escalinata cto. Baños con artefactos. Uno con fte. vidriado. Portones de rejas. Pasillo ctral. Distribuidor, escalera irregular de hormigón armado pisos en parte de cemento y en parte con cerámicos y mosaicos, paredes revocadas. Cocina comedor, lavadero cubierto, baño, una habitación y fondo piso de tierra con medianera en todo el perímetro. 1er. Piso: Terraza sin barandas, Tinglado, Habitación sin terminar c/piso de madera, espacio libre, hacia el frente: ambiente con balcón y dormitorio c/baño en suite con artef., placard. 2º Piso: Salón amplio con ventanas de hierro con rejas que dan al frente. Terraza sin bda. cubierta c/techo de zinc. Serv.: agua, luz eléctrica, cloacas, gas natural y transporte público. Est. de Ocup.: Desocupado. Deudas: (a deducir del producido de la subasta), Gasnor: \$ 24,95 al 13/06/06. Imp.

Inmobiliario y Tasa Gral. Inmueb. \$ 2.098,01 (al 05/2006). Ex Direcc. Gral. de Obras Sanitarias: \$ 99,97. Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Imp. a los sellos: 1,25%. El imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Com.: 5%. Todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotrib. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@arnet.com.ar

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/09/2006

O.P. Nº 7.549 F. Nº 170.642

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Barrio San Carlos**

El 08/09/06 a hs. 18,15 en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 34.506,04, el inmueble ubicado en Mza. 28, Casa nº 32, Bº San Carlos, Salta, Catastro 125.848, Sec. "Q", Mza. 513b, Parc. 32, Dpto. Cap., Med. 10x25 m. Casa c/jardín al frente, entrada lateral y principal, living - comedor, cocina, 3 dormit., 2 baños, lavadero y fondo tapiado, pisos cerámicos, techo de losa. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat., pavimento. Ocupado por Mirta Soria, su esposo y dos hijos en calidad de propietarios. Se debe abonar en el acto el 30% de señal, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Proc. Ejec. 4ta. Nom. en juicio: c/Bonduri, Hugo H. s/Ejec. Hipotecaria, Expte. nº 49.232/02. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informe Mart. Ricardo D. Yarade - Monotributo - Te. 154-428301 - 4-232412.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2006

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 7.605

R. s/c Nº 12.311

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Córdoba, Víctor Manuel - Carrizo, Sara Angélica vs. Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y/o sus sucesores - Ochoa, Benencio s-sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar", Expte. Nº 1-021.596/01: Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, para que en el plazo de Cinco días, a contar a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.545

F. Nº 170.642

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Cuello, Sergio Mario c/Campagnoli, Fabricio Pablo s/Adquisición del Dominio por Prescripción," Expte. Nº 5.548/06, cita por edictos que se publicarán tres veces en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro Nº 194 de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 08/09/2006

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 7.491

F. v/c Nº 10.780

**Etim. Construcciones S.R.L.**

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos

caratulados: "ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63.748/03 hace saber: I) Que con fecha 31 de Julio de 2006 se ha declarado la Quiebra de "ETIM Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina N° 457, de esta ciudad. II) Fijar el día 07 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. III) Fijar el día 25 de Octubre de 2006 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual. IV) Fijar el día 07 de Diciembre de 2006 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. V) El desapoderamiento de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. VI) Que la fallida debe hacer entrega al Sr. Síndico, dentro de las 24 horas de notificación la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de los libros y documentación relacionada con la contabilidad y el giro comercial. VII) Que se prohíben los pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieren, de no quedar liberados de los mismos. VIII) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio constituido en Av. Entre Ríos 1.279, el que ha fijado horario de atención los días Martes y Jueves de 10.00 a 12.00 hs. La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el art. 273 inc. 8° de la L.C. y Q., sin perjuicio de asignarse dicho gasto dentro de los que refiere el art. 240 de la citada ley. Salta, 17 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 08/09/2006

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.608

F. N° 170.726

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Lopez, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel Concurso Preventivo" Expte. N° 158.598/06, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de Agosto del 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Lopez D.N.I. 5.409.246 y María Isabel Isaac D.N.I. N° 11.592.263, con domicilio real en calle Territorio Misiones N° 2933 Barrio Intersindical y domicilio procesal en Alvarado N° 231, ambos de esta ciudad; designándose como Síndico a la C.P.N. Julia

Patricia de Bock. Fijando el día 19 de Octubre del 2006 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación en el domicilio de Calle Pasaje Ortelli N° 56 fijando como días de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 Hs. Fijando el día 30 de Noviembre del 2006, para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el día 15 de Febrero del año 2007 como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordara al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q. Fijar los días martes y Jueves para notificación en mesa de entrada del Juzgado art. 26° L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial en la Provincia. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 6 de Setiembre del 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 19/09/2006

O.P. N° 7.582

F. N° 170.684

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en el Expte. N° 146.716/06, caratulado "Deshidratados Salta S.A. - Concurso Preventivo (Pequeño)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, ordena la publicación del siguiente edicto por dos días en el Boletín Oficial de Salta: "Salta, 17 de Agosto de 2006.- I)...II)...III) Fijase como nuevo plazo... para la presentación del Informe Individual el 10 de Octubre del año en curso y el 26 de Noviembre para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2005. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/09/2006

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7.587

F. N° 170.687

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: "Zotelo, Rubén Víctor

vs. Baez, Ester Yolanda - Divorcio” - Expediente 2-121.009/05 cita a la Sra. Ester Yolanda Baez L.C. Nº 4.770.554 a hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la repre-

sente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por tres días. Salta, 16 de Junio de 2006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/09/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.600

F. Nº 170.712

#### FADI S.R.L.

Entre la señorita Claudia Marcela Cruz, argentina, soltera, con domicilio en Arenales nº 466 Dpto. 2 de la ciudad de Salta, de 29 años de edad, ama de casa, DNI 25.218.928 CUIT 27-25218928-4, y la señorita Noemí Adriana Burgos argentina, soltera, con domicilio en Arenales nº 169 de la Ciudad de Salta, de 32 años de edad, de profesión comerciante, DNI 23.652.673 CUIT 27-23652673-4; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Constitución: 23 de Marzo de 2006.

Denominación: “FADI SRL”.

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en calle Alberto Einstein nº 516 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: Su duración será de 20 años a partir de 21 de marzo de 2006.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, representación de fiambres y lácteos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 30.000,00) divididos en trescientos (300) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma, doscientos cuarenta cuotas Noemí Adriana Burgos y Sesenta cuotas Claudia Marcela Cruz, de lo que integran en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del efectivo suscrito, es decir siete mil quinientos pesos con cero centavos (\$ 7.500,00). Obligándose a completar el saldo en el término de dos años de la suscripción del presente acto.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente admi-

nistrador que será ejercido por la socia señorita Noemí Adriana Burgos; y por el tiempo que dure la sociedad quien obligará a ésta con su sola firma y constituirá domicilio especial en Arenales nº 169 de la ciudad de Salta, otorgando como garantía por el desarrollo de la función la suma de pesos ochocientos cincuenta con cero centavos (\$ 850,00). En el ejercicio de la administración, el citado tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hacen a la actividad normal del objeto social incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo número nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privados o de economía mixta, apertura de cuenta corriente bancaria, extracción, depósito, celebración de acuerdos para girar en descubiertos, gestión de créditos, descuentos de valores, otras operaciones que se considere conveniente, otorgar en una o más personas poderes judiciales y extrajudiciales con el propósito y extensión que juzgue conveniente. La señorita Noemí Adriana Burgos podrá actuar en forma personal o mediante representante que designe, ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, Registros de Prendas o Hipotecarias, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de la índole y ante cualquier repartición creada o a crearse así como prever los síndicos titulares y suplentes. La función de gerente suplente será desarrollada por el socio restante.

Cierre del Ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 08/09/2006

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 7.601

F. N° 170.717

**AUNOR S.A.**

Inscripción de Directores

AUNOR S.A., con sede social en Ruta Nacional N° 9, Km 1587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", de la ciudad de Salta, comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 8, de fecha 28 de abril de 2006, los accionistas clase A y clase B, han designado directores por el término de un ejercicio, los que, por Acta de Directorio N° 60, de fecha 28 de abril de 2006, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Enrique T. Huergo (Clase A); Vicepresidente: Jorge V. Fernández (Clase A); Directores Titulares: Ricardo Tommasi (Clase A) y Ricardo Sergio Martorell (Clase B) y Directores Suplentes: Oscar A. Pellitero (Clase A) y Alejandro Martorell Carranza (Clase B).

Se comunica también que en la referida Asamblea Ordinaria se designaron, por el término de un ejercicio, los siguientes síndicos: Síndicos Titulares: Francisco José Fornieles (Clase A), Mariano Ezequiel Carricart (Clase A) y Reinaldo García Gambetta (Clase B); Síndicos Suplentes: María del Rosario Yuste (Clase A), Diego Uranga (Clase A) y Manuel Bernardo López Sanabria (Clase B).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01 de Septiembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08/09/2006

O.P. N° 7.591

F. N° 170.696

**Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.**

Constitución de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Se hace saber, que a tenor de lo decidido en Asamblea General Ordinaria del día 30/10/2.002 y en Reunión de Directorio de la misma fecha; el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A. quedaron conformados de la siguiente manera: Directores Titulares por las Acciones Clase "A", los Sres. Germán Ghisoni (Presidente) y Ricardo Jiménez González (Vicepresidente); como Director Suplente por las Acciones Clase "A" el Sr. Alejandro Irimia Casas; como Director Titular por las Acciones Clase "B" el Sr. Amado Chibán; como Director Suplente por las Acciones Clase "B" el Sr. Alberto Antonio Sánchez; como Síndico Titular por las Acciones Clase "B" el Dr. Manuel Santiago Godoy (Presidente de la Comisión Fiscalizadora); como Síndico Suplente por las Acciones Clase "B" la Dra. Natalia Edith Godoy y finalmente como Síndicos Titulares por las Acciones Clase "A" los Dres. Antonio García Vilariño y Luis O. Oddone, en tanto como Síndicos Suplentes por las Acciones Clase "A", los Dres. Miguel C. Maxwell y Adriana Cozzi. Todos los mencionados aceptaron sus cargos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/09/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 08/09/2006

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 7.593

F. N° 170.704

**Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 308/02, convoca a sus socios para el día 22 de setiembre de 2.006 a hs. 11:30 en su sede de calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, a la Asamblea Ordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para que en nombre y en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

2.- Consideración y tratamiento para su aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, por los ejercicios económicos cerrados el 30/03/2.005 y 30/03/2.006 respectivamente.

3.- Elección de los miembros de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, por el período 2.006 al 2.008, de acuerdo a lo establecido estatutariamente.

Asimismo se hace saber que según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto social, pasada media hora sin

reunir el número suficiente para el quórum la Asamblea se constituirá con los miembros presentes.

**Dr. Gustavo E. Salazar**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 08/09/2006

## ASAMBLEAS

O.P. N° 7.609

F. N° 170.727

### Centro Vecinal del B° Norte Grande - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° Norte Grande Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 07/10/06 a hs. 14 en el Salón del C. Vecinal sito en Felipe Varela 1480

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de Acta Anterior.
- 2.- Memoria y Balance.
- 3.- Elección de Nueva Comisión Directiva.

**Rosa Romero**  
Vocal

**Julio Salazar**  
Secretario

**Nora B. Fernández**  
Tesorera

**Mónica V. González**  
VicePresidenta

**Norma L. Gutiérrez**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 08/09/2006

O.P. N° 7.594

F. N° 170.711

### Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre del 2006 a horas 20:30 en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de asamblea.
- 3.- Elección y designación del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Lectura y consideración de las Memorias de Comisión Directiva, Balances Generales, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventarios, correspondientes al: Ejercicio N° 31 y Ejercicio N° 32 años 2005/06.
- 5.- Modificación del Estatuto vigente y su correspondiente aprobación.
- 6.- Autorización de compra mueble registrable.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasados sesenta minutos de la hora estipulada.

**Juan Martínez**  
Secretario  
**Martín Petrocelli**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/09/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 7.611

Saldo anterior	\$ 246.442,10
Recaudación del día 07/09/06	\$ 1.790,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 248.232,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.